851010 85-2-2025-000212

Yopal 20 febrero 2025

Doctora
Adriana Milena Gasca Cardoso
Directora Administrativa y Financiera agasca@sena.edu.co

CC: Dirección Administrativa y Financiera direccionAF@sena.edu.co , Doctora Yenni Mercedes Soto Vergel ysotover@sena.edu.co, Coordinadora Grupo de Servicios Generales; Miriam Ramírez Rincón mramirezr@sena.edu.co , Yuly Maryvel Herrera Rey yherrerar@sena.edu.co; Dorian Márquez Estrada Damarquez@sena.edu.co

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PROCESO SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA.

Cordial saludo, Doctora Adriana:

Con toda atención me permito adjuntar a la información conforme al Artículo 13 de la Resolución No. 2154 del 28 de agosto de 2024 a fin de solicitar Autorización para la suscripción del proceso de suministro, cuyo objeto es "85_095 CONTRATAR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA." en el siguiente orden:

1. Análisis de Oportunidad
2. GCCON-F-046-EstudiosPreviosV03
3. Plan Anual de Adquisiciones (PPA)
4. CDP 5525 TIQUETES
5. CP 001-25 TARIFA ADMINISTRATIVA 2025
6. Matriz de riesgos Tiquetes Aéreos

Cordialmente,

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Firmado digitalmente por JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Fecha: 2025.02.20 14:34:17 -05'00'

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional Casanare

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Cargo: Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Dorian Márquez Estrada/ Abogada Unidad Contratación

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: *"CONTRATAR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA".*

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DÍAS o hasta agotar presupuesto, sin exceder el 20 de diciembre de 2025.

VALOR: El presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ($232.787.600) M/CTE.,** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: CDP No. 5525 del catorce (14) de enero de 2025, expedido por el área de presupuesto de la Regional Casanare.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO TÉCNICO – CASANARE – Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite. Se reitera, estas autorizaciones son eminentemente técnicas y no condicionan ni limitan las facultades delegadas como ordenadores del gasto, ni las responsabilidades que su ejercicio generan, respecto a la elaboración de estos documentos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato de que se trate. Recordando que siempre se deberá dar cumplimiento a los principios que rigen la función pública y a los principios propios de la contratación estatal.

AUTORIZACIÓN No. 005

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025

Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Administrativa y Financiera (E)
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo.Bo. Juan Camilo Vanegas Villa – Abogado Dirección Administrativa y Financiera

SENA	Versión: 01
	Código: GIL-F-084

Formato Para la Aprobación y Emisión de Concepto Técnico Contractual para el Suministro, Mantenimiento y/o Reposición o del Parque Automotor.

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

INFORMACION DEL SOLICITANTE	
REGIONAL	CASANARE
NOMBRE DEL SOLICITANTE	Johana Astrid Medina Peña
CARGO	Directora Regional Casanare con funciones de Subdirectora de Centro
FECHA	20/02/25
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"CONTRATAR SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA DESPLAZAMIENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS E INSTRUCTORES, CONTRATISTAS Y EN GENERAL PARA PERSONAL DEL SENA".

RESPONSABLE DEL GASTO	Johana Astrid Medina Peña

DESCRIPCIÓN		VALIDACIÓN	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN REQUERIDA	Los estudios previos contienen la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.	SI	
	Descripción del objeto a contratar identificando con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios.	SI	
	El estudio previo incluye el valor estimado delcontrato y su justificación.	SI	
	La contratación está incluida en el plan de adquisiciones para la presente vigencia.	SI	
	El estudio previo incluye el Certificado de disponibilidad presupuestal que resplada la contratación.	SI	

REVISADO Y APROBADO POR	YENNI MERCEDES SOTO VERGEL - Coordinadora GSGyA - DAF

A partir de las funciones establecidas en el numeral 15 del articulo 3 de la Resolución 2663 de 2022, en el cual, se establece la emisión oportuna de conceptos técnicos sobre solicitudes de autorización de contratos de suminstro, mantenimineto y resposición o mantenimineto del parque automotor que realicen distintas Dependencias, SI X NO_ emite concepto tecnico favorable.